

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (3) de marzo de (2020), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA/C.C. PERSONA NATURAL
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871
2	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	830.136337-3
3	CONSORCIO INTERVENTORIA CUCUTA 2020	CYDEP S.A.S	830.012.626-3
		PLANEAMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS PGP S.A.S	800.200.187-9

El informe de verificación de requisitos habilitantes se publica el 09 de marzo de 2020, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, no habilitados, Rechazados y pendientes de subsanación, así:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRÍGUEZ BERMUDEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o mediante documento en físico, en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., A PARTIR DEL 10 Y HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020, a las 5:00 p.m. de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Se publican las respectivas evaluaciones en formato PDF.

Bogotá, D.C. Marzo 9 de 2020.

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

PROPONENTE: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ CC. No. 7.172.871				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2020, suscrita por DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ , (SIC) identificado con la CC. No. 7.172.871.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de febrero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de febrero de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Consulta del 25 de febrero de 2020. La cédula está bien pero le falta uno de sus tres (3) nombres (Andrés) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado expedido el 25 de febrero de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 173.950.882,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>16 al 21</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Póliza No.: 30-44-101037542 Tomador: RODRÍGUEZ BERMÚDEZ DAVID LEONARDO ANDRÉS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia y los estipulados en el clausulado de la póliza son a favor de entidad estatal y debe ser a favor de entidades particulares. Valor asegurado: \$17.395.088.20 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2020 hasta el 08/07/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago, según lo exigido en los TDR, no dice qué póliza se está pagando. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones: 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los</p>

				<p>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente debe aclarar que la póliza es de cumplimiento a favor de “particulares” y aportar el respectivo clausulado de la misma.</p> <p>3. El proponente debe aportar el recibo de pago de la póliza, con fecha anterior al cierre del proceso y con los requisitos exigidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23	CUMPLE	Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 23 de agosto de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32	NO CUMPLE	Aporta declaración en formato de personas jurídicas y la propuesta está presentada como persona natural. Debe aportar el correcto. Adicionalmente tratándose de persona natural debe acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. No se aporta.
Requerimiento titulación como ingeniero civil, o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	26	CUMPLE	Es ingeniero civil. Aporta documentos.
Abono de la oferta	2.1.1.12	25 al 30	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No.25202-125987 . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de enero de 2020 .
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	39 al 73	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	34 al 37	CUMPLE	Se presenta el No.6, de fecha 03 de marzo de 2020, firmado por el proponente persona natural con el número de cédula bien, pero los nombres y apellidos incompletos. El formato 7 de fecha 3 de marzo de 2020, firmado por el proponente persona natural con el número de cédula bien, pero los nombres y apellidos incompletos.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 09 de marzo de 2020, el proponente no tiene concentración de contratos Mediante certificación del 09 de marzo de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMUDEZ** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

PROPONENTE 2: FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830.136.837-3 Representante legal DORIS PINZÓN RODRÍGUEZ CC. No.41.792.276				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de marzo de 2020, suscrita por DORIS PINZÓN RODRÍGUEZ , identificada con la CC. No.41.792.276.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	17 al 20	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 2 de marzo de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene facultades de contratar sin limitaciones.</p> <p>Limitación RL: No dice expresamente que no las tenga. Se aporta el acta No. 27 de la asamblea de accionistas, de fecha 10 de noviembre de 2014, en la cual le otorgan a la representante legal autorización para contratar sin limitaciones.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública No.0001088 de la notaría primera de Bogotá, del 5 de marzo de 2004, inscrita el 9 de marzo de 2004, bajo el número 00923950 del libro IX.</p>

				Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No aparece en el certificado.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	22	CUMPLE	Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, Doris Pinzón Rodríguez.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	68 y 69	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	71 y 72	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	76	CUMPLE	Consulta del 27 de febrero de 2020. La cédula está bien No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	74	CUMPLE	Certificado expedido el 27 de febrero de 2020 No se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 173.950.882,00)	2.1.1.8.	10 al 15	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101296951 Tomador: FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Cubrimiento de eventos: De acuerdo con los términos de referencia. Valor asegurado: \$17.395.088.20 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2020 hasta el 16/07/2020. Soporte de pago: Se aporta correctamente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 05 de febrero de 2020.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 al 25	CUMPLE	Aporta declaración en formato de personas jurídicas, suscrita por la representante legal. Revisar si no está obligado a tener revisor fiscal
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	4 al 8	CUMPLE	Se avala la propuesta por un ingeniero civil que aporta la documentación requerida.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 al 8	CUMPLE	Debido a que la representante legal de la sociedad no es ingeniera civil, se abona la propuesta por parte del señor HENRY ALEJANDRO AMEZQUITA CAMARGO , Ingeniero Civil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.439 y matrícula profesional No.25202-64126 . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 27 de febrero de 2020 .
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 al 66	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 13 de noviembre de 2019. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6: 92 y 93. Formato 7: 94 al 96	CUMPLE	Se presenta el No.6, de fecha 02 de marzo de 2020, firmado por la representante legal. El formato 7 de fecha 2 de marzo de 2020, firmado por firmado por la representante legal.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 09 de marzo de 2020, el proponente no tiene concentración de contratos.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación del 09 de marzo de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-010-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020

Representante Legal

MARTA ELENA DIAZ DIAZ

CC. No.41.679.795

Conformado por:

Integrante No. 1.

CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. CYDEP S.A.S.

Nit. 830.012.626-3

Porcentaje de Participación:30%

Representante Legal

MARTA ELENA DIAZ DIAZ

CC. No.41.679.795

Integrante No. 2.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP - SAS.

Nit. 800.200.187-9

Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal

FABIO ENRIQUE MORENO RINCÓN

CC. No.79.231.244

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponentE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2020, suscrita por MARTA ELENA DIAZ DIAZ , identificada con la CC. No.41.679.795
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1: 9 al 12 Integrante 2: 13 al 18	CUMPLE	<p>Proponente 1: Fecha de expedición: 26 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades de contratar sin limitaciones. Limitación RL: Dice expresamente que no las tiene. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Escritura pública No.026 de la notaría 24 de Bogotá, del 5 de enero de 1996, inscrita el 12 de enero de 1996, bajo el número 522852 del libro IX. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No aparece en el certificado.</p> <p>Proponente 2: Fecha de expedición: 27 de febrero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades de contratar con autorización de la junta directiva cuando supere los 500 SMMLV, es decir \$438.901.500. Para este proceso tiene capacidad. Limitación RL: Si hasta 500 SMMLV. Para este proceso tiene capacidad. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Escritura pública No.2021 de la notaría 41 de Bogotá, del 12 de septiembre de 2006, inscrita el 15 de septiembre de 2006, bajo el número 1079069 del libro IX.</p>

				<p>Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No aparece en el certificado.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>6 y 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del Consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. Domicilio: Barranquilla Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria y mancomunada para todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más, incluida la liquidación.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1: 20 Integrante 2: 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de los dos integrantes del Consorcio.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1: 23 y 24 Integrante 2: 25 y 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 26 de febrero de 2020. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1: 28 y 29 Integrante 2: 30 y 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 26 de febrero de 2020. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: OK Integrante 2: OK</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se aportan, Se consultan por la abogada del proceso. Las de los representantes legales de los dos integrantes del consorcio. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: 33 y 34 Integrante 2: 35 y 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 26 y 28 de febrero de 2020. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 03 de marzo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 173.950.882,00)</p>	2.1.1.8.	38 al 41	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: 330-45-994000005469</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No Cumple con lo establecido en los términos de referencia, en relación con los literales a) al d).</p> <p>Valor asegurado: \$17.395.088.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2020 hasta el 13/07/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 44	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 13 de junio de 2016.</p> <p>Integrante 2: Aporta el Registro Único Tributario, de fecha 20 de diciembre de 2017.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 46 Integrante 2: 47	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta declaración en formato de personas jurídicas, suscrita por el representante legal suplente, según el certificado de cámara de comercio.</p> <p>Integrante 2: Aporta declaración en formato de personas jurídicas, suscrita por el representante legal, según el certificado de cámara de comercio, pero no dice que han pagado durante los seis (6) meses anteriores. .</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero sanitario.</p>	2.1.1.11.	Integrante 1: 52 Integrante 2: 53	CUMPLE	<p>Ambos son ingenieros civiles</p>
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	49 al 53	CUMPLE	<p>La representante del Consorcio y los dos representantes legales de las empresas integrantes del consorcio, son ingenieros civiles. Se aporta copia de las matrículas profesionales y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fechas 26 y 19 de febrero de 2020.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 55 al 76 Integrante 2: 77 al 85	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el RUP de fecha 21 de enero de 2020. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 27 de febrero de 2020. Se consulta RUES (09/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los proponentes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Integrante 1 y 2 Formato 6: 143 y 144. Formato 7: 146 Integrante 2 Formato 6: 143 y 144 Formato 7: 147	CUMPLE	Se presenta el No.6, de fecha 03 de marzo de 2020, firmado por los dos representantes de las compañías que integran el consorcio. El integrante No. 1, presenta el formato 7 de fecha 3 de marzo de 2020. El integrante No.2, presenta el formato 7 de fecha 3 de marzo de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 09 de marzo de 2020, el proponente no tiene concentración de contratos. Mediante certificación del 09 de marzo de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene concentración de contratos. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-010-2020	Presupuesto:	\$ 173,950,882	Municipio:	VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D			Nit:	7172871	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D			Nit 1:	7172871	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 100,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ D	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito presentada por el proponente no está dirigida a la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2 de los términos de referencia.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 34,790,176	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-010-2020	Presupuesto:	\$ 173,950,882	Municipio:	VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS			Nit:	830136837-3			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	830136837-3			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 80,000,000				
Expedida por:	BANCO SUDAMERIS				
Part. (%)	100%				

	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito presentada por el proponente no está dirigida a la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2 de los términos de referencia.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80,000,000	\$ 34,790,176	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-010-2020	Presupuesto: \$ 173.950.882	Municipio: VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: Consorcio Interventoría Cúcuta 2020		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S.	Nit 1: 800200187-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CYDEP S.A.S.	Nit 2: 830012626-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CYDEP S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	6-mar-20			
Monto Carta CC:	\$ 215.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%			

	0	CYDEP S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		NO CUMPLE				La carta cupo de crédito presentada no cumple con lo establecido en el literal 5 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia, el cual cita "la fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta días (30) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria" lo anterior teniendo en cuenta que la misma tiene fecha de 07/07/2015. Se solicita la subsanación correspondiente	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					Bancolombia el pasado 6 de marzo de 2020 via correo electrónico indicó que el proponente CYDEP S.A.S. cuenta con un cupo vigente de \$215.000.000, motivo por el cual se procede a incluir este monto en el formato de evaluación. Teniendo en cuenta que el monto de la carta difiere del monto notificado por el banco (\$27.800.000 vs \$215.000.000), se requiere que el proponente remita la subsanación de la carta para hacer efectiva la notificación del banco
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE				Las carta cupo de crédito presentada no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.2 de los terminos de referencia, el cual cita "para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria..." motivo por el cual se solicita la subsanación correspondiente	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					Carta verificada con el banco el pasado 6 de marzo de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 215.000.000	\$ 34.790.176	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-010-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS"
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</u>
Representante Legal:	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C: 7.172.871

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORÍA A: LA TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO
- INTERVENTORÍA A: LA CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO
- INTERVENTORÍA A: FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	200 DE 2014	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	200 DE 2014	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	173.950.882,00	Pesos
		297,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		138,72	SMMLV

	<u>200 DE 2014</u>
--	--------------------

Contrato 1: No

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA PRADERA Y SECTORES CR 25 - 29 ENTRE CL 16 - DIAG 15, CR 20 - 25 ENTRE CL 14 - DIAG. 15, CL 11 - 14 ENTRE CR 21 - 25 Y CL 12 - 14 ENTRE CR 16 - 21 EN EL MUNICIPIO DE ACASIAS, META; CONSTRUCCIÓN REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y COLECTOR PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN GUACA VIA EN EL MUNICIPIO CUMARAL, META; CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL INSPECCIÓN GUACA VIA EN EL MUNICIPIO CUMARAL, META, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA SALINAS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL VEREDA PUERTO GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/12/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
--	--------	---	-----------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 75-94: El proponente allega CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito por el Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META y por el CONTRATISTA.

Folio 95-96: El proponente allega documento de CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INTERMETA 2014 debidamente suscrito, donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participacion de los asociados.

Folio 97-98: El proponente allega ACTA DE TERMINACION suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. - Ing. PAOLA ANDREA TORRES GARCIA / Interventoría/Supervisor y por el Ing. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ - Contratista, donde se relaciona al CONSORCIO INTERMETA 2014 como contratista del contrato en mención, objeto, valor vinal y fecha de termonación.

Folio 99-102: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. - Ing. PAOLA ANDREA TORRES GARCIA / Interventoría/Supervisor, Ing. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ - RL Consorcio INTERMETA 2014 / Interventor, Ing. JOJHAN MERZON HERRAN LIEVANO - Director Técnico y Operativo EDESA S.A. E.S.P. y por el Ing. ORLANDO GUZMAN VIRGUEZ - Gerente EDESA S.A. E.S.P., donde se relaciona al CONSORCIO INTERMETA 2014 como contratista del contrato en mención, objeto, valor vinal y fecha de termonación.

Teniendo que dentro de la documentación aoprta no fue posible validar el Factor Técnico de Habilitación de la Experiencia Especifica, el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar la experiencia exigida en **INTERVENTORÍA A: LA TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o INTERVENTORÍA A: LA CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO o INTERVENTORÍA A: FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO**, lo anterior so pena que el contrato no puedaser tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	-----------

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la documentación presentada, razón por la cual deberá subsanar el contrato aportado con el fin de validar la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas en los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-010-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS"
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.</u>
Representante Legal:	DORIS PINZON RODRIGUEZ C.C: 41.792.276

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	830.136.837-3	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORÍA A: LA TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO
- INTERVENTORÍA A: LA CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO
- INTERVENTORÍA A: FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		2082674	745,91
2071982				104,76	
000004882				480,52	
TOTAL				1331,19	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		2082674	745,91	SI
			2071982	0,00	
			000004882	480,52	
			TOTAL	745,91	

NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	173.950.882,00	Pesos
		297,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		138,72	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2082674</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN, VINCULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MICROEMPRESAS COMUNITARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, Y PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1 Y 2. DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y EL SIGUIENTE LISTADO DE MUNICIPIOS Y/O LOCALIDADES.		
Fecha de terminación	28/04/2010		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 384.145.510,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	745,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	745,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 83-86: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato en mención, suscrita entre FONADE - Claudia Beatriz Nieto Mora / Subgerente de Contratación y por FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS LTDA - Doris Pinzón Rodríguez / Contratista, el documento adicionalmente relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de vencimiento.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de valor I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No

2071982

Objeto:

INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, Y/O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DE PALMITOS SAMPUES (ACUEDUCTO VEREDAL), VALENCIA Y CHINÚ, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CÓRDOBA, Y EJECUCIÓN DE CATASTRO DE USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE OIBA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SAMPUES (ZONA CENTRO) DEPARTAMENTO DE SUCRE Y MONTELIBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA LEY 142/94.

Fecha de terminación

Día/Mes/Año

29/08/2008

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 48.345.272,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

104,76

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

104,76

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS LTDA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 87: El proponente allega documento del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE - Omar Cardona Gutierrez / Subgerente Administrativo y por Alberto Cardona Botero / Subgerente Técnico quien suscribió el presente contrato en nombre del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, y quienes hacen constar que FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS LTDA. desarrollo el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final ejecutado y fecha de terminación.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

	0000004882
--	------------

Contrato 3: No	0000004882
Objeto:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE 30 EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN MUNICIPIOS MENORES Y ZONAS RURALES GRUPO II.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/12/2008		I. (1.5 veces el valor del PE)	480,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 221.760.255		II. (0.7 veces el valor del PE)	480,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	480,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	480,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 88: El proponente allega documento suscrito por el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - Duban Antnio Obando / Interventor, quien hace constar que la empresa FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS LTDA. desarrollo el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 89-91: El proponente allega ACTA DE SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGOS del contrato en mención, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de valor I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE .
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-010-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS"
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA CÚCUTA 2020</u>
Representante Legal:	MARTA ELENA DÍAZ DÍAZ C.C: 41.679.795

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP - S.A.S.	800.200.187-9	70,00%	
2	CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S.	830.012.626-3	30,00%	

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORÍA A: LA TRANSFORMACIÓN O REESTRUCTURACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO

- INTERVENTORÍA A: LA CREACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO

- INTERVENTORÍA A: FORMULACIÓN ESQUEMAS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		069 DEL 06 DE ABRIL DE 2005	216,71
PAF-ATF-I-060-2015				172,78	
S/N				0,00	
TOTAL				389,49	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		069 DEL 06 DE ABRIL DE 2005	216,71	SI
			PAF-ATF-I-060-2015	172,78	
			S/N	0,00	
			TOTAL	216,71	

NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	173.950.882,00	Pesos
		297,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		138,72	SMMLV

Contrato 1: No

069 DEL 06 DE ABRIL DE 2005

Objeto:

EFFECTUAR LA VIGILANCIA Y CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO DE MERITOS No. 027 DE 2004, CUYO OBJETO ES: "ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA QUE PERMITA LA RESTRUCTURACIÓN DE LA EIS CÚCUTA ESP Y QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INTERVENIDA"

Fecha de terminación

Día/Mes/Año

30/09/2006

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 88.418.000,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

216,71

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

216,71

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP - S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 105: El proponente allega certificación suscrita por la COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA, quien certifica que PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP - S.A.S. suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 106-110: El proponente allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 069 debidamente suscrito por la contratante y el contratista.

Con la documentación aportada por el proponente, da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de valor I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No

PAF-ATF-I-060-2015

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LA CUAL BRINDARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS) EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/02/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>172,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 216.588.000,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	172,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	314,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	172,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 111: El proponente allega ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de Interventoría en mención, suscrita por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - Carolina Lozano Ostos y por el RL CONTRATISTA - Rafael Augusto Zarate Pinilla, adicionalmente relaciona objeto y valor. Folio 112-123: El proponente allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-060-2015 debidamente suscrito por la contratante y el contratista. Folio 124: El proponente allega certificación suscrita por la FINANCIERA DEL DESARROLLO FINDETER S.A. - ALEJANDRO MAYA MARTINEZ, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA LETICIA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de cada uno de los asociados al consorcio, fecha de finalización y actividades. Con la documentación aportada por el proponente, da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de valor I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

	S/N
--	-----

Contrato 3: No	
Objeto:	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL CONTRATO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación			I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP - S.A.S. 50% CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 125: El proponente allega certificación suscrita por AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P. - Ledis Maria Barrios Ortega, quien certifica que la UNION TEMPORAL PGP S.A.S. - CYDEP S.A.S., se le adjudico el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participacion de cada uno de los asociados a la Union Temporal y actividades principales desarrolladas.</p> <p>Folio 126: El proponente allega certificación suscrita por AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P. - Ledis Maria Barrios Ortega, quien certifica que la UNION TEMPORAL PGP S.A.S. - CYDEP S.A.S., apoya la implantación del OTROSI 9.</p> <p>Folio 127-130: El proponente allega el OTROSI No. 1 al contrato de Supervisión debidamente suscrito por ANA MERCEDES NEMPEQUE en calidad de RL de AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.</p> <p>Folio 131-133: El proponente allega el OTROSI No. 7 al contrato de Supervisión debidamente suscrito por ANA MERCEDES NEMPEQUE en calidad de RL de AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P. y por MARTA ELENA DÍAZ DÍAZ RL del Union Temporal PGP S.A.S. - CYDEP S.A.S.</p> <p>Los términos de referencia establecen que la experiencia debe ser acreditada a través de contratos terminados, así: "La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)", en consecuencia el presente contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de la evaluación, toda vez que el contrato presentado se encuentra vigente.</p>			

Observación general:	<p>El proponente presenta mas de tres (3) contratos, los cuales no fueron tenidos en cuenta para la evaluación, según lo indicado en el numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: " (...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. (...)".</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
-----------------------------	---